

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD**

SANTA CRUZ
Administración y Finanzas
Finanzas

AARB/NTAR/MAPP/GCM/JAM/ENV/mapp
03.02.2023 Dec. N°51.-/

(Autoriza Aporte año 2023, para el Comité de Bienestar Municipal)

SANTA CRUZ, **03 de febrero del 2023.-**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 2.- Memorandum N°2 de fecha 02 de febrero del 2023 de la Tesorera de Servicio de Bienestar.
- 3.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la ley N°20.647.- El Municipio debe entregar un aporte de **\$19.082.045.-** (Diecinueve Millones Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Cinco Pesos), para el financiamiento de las actividades del comité de bienestar municipal de Planta y Contrata, correspondiente al primer aporte:

215.21.01.002.001.001	A Servicio Bienestar Municipal	\$14.311.533
215.21.02.002.001.001	A Servicio Bienestar Municipal	\$ 4.770.511
	TOTAL	\$19.082.044

DECRETO EXENTO N° 519/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio a cancelar la suma de \$19.082.044.- (Diecinueve Millones Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro Pesos), a **SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**, valor correspondiente a aporte señalado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.21.01.002.001.001 y cuenta 215.21.02.002.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



SAMVARO RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)

C.C.

- Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Control
- Transparencia.
- Archivo